



AYUNTAMIENTO

de

CASTILLÉJAR

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)

Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47

E-mail: castillejar@dipgra.es

NÚMERO OCHENTA Y SEIS

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DE 2.010.

Hora de celebración 16,00 horas

Lugar: Casa Consistorial de Castelléjar

Tipo de Sesión: **ORDINARIA**

Convocatoria: **PRIMERA**

Señores Asistentes/as:

Sr. Alcalde – Presidente:

- D. ANDRÉS JIMÉNEZ MASEGOSA

Concejales/as:

- D^a. PIEDAD EXPÓSITO MARTÍNEZ

- D. PEDRO CANO GARCÍA.

- D^a. NOEMÍ MARTÍNEZ ARANDA

- D^a. JOSEFA CARASA BALLESTA

- D. JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

-D. JOSÉ L. CARAYOL
MALLORQUIN.

Secretaria Acctal, :

- D^a ROSA CASTILLO GARCÍA.

Ausentes:

Excusaron su asistencia:

- D. MANUEL MARTÍNEZ ANDREU

- D. M JAVIER AZNAR QUILES

En Castelléjar, siendo las dieciséis horas del día veinticinco de marzo de 2.010, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/las Sres./as Concejales/as arriba relacionados/as, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos por mí, en calidad de Secretaria-Acctal, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, según se expresa en el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- **APROBACIÓN DE LA ACTA ANTERIOR DE FECHA 27/01/2010**

2º.- **DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.**

3º.- **APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2.008.**

4º.- **APROBACIÓN ORDENANZA DEL TANATORIO MUNICIPAL.**

5º.- **SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO PARA INCLUIR A ESTE MUNICIPIO EN EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2.011.**

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de iniciar el debate de los diversos asuntos, el Sr. Alcalde – Presidente se dirige a los Sres. Concejales para informarles de la necesidad de incluir un puntos en el orden del día, y en virtud de lo establecido en el artículo 83 del ROF, se procede a votar la urgencia, aprobándose la misma por MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros. Así queda incluido en el orden del día el siguiente punto:

APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE SORTEO DE 13 VIVIENDAS DE AUTOCONSTRUCCIÓN EN ESTE MUNICIPIO.



AYUNTAMIENTO

de

CASTILLÉJAR

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)

Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47

E-mail: castillejar@dipgra.es

Seguidamente, se procede al estudio y debate del orden del día.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 R.O.F.R.J, la Presidencia preguntó si algunos de los miembros corporativos presentes tenían que formular alguna alegación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 27/01/2010y al no encontrarse reparo alguno, queda ésta aprobada por unanimidad de los asistentes, determinándose su transcripción al libro de actas.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del ROF por orden de la Presidencia se procede a dar cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la convocatoria de la última sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento. Destacando las que siguen:

A.- Se concede licencia de primera ocupación a D. LEONARDUS JOHANNES HARTOGS, relativa a una vivienda, situada Cañada del Duende nº 12, en Bº Carriones de Castelléjar.

La Corporación queda enterada y acuerda su ratificación.

B.- Vista la DECIMAQUINTA certificación de obra del Programa de Infravivienda al que está acogido el Excmo. Ayuntamiento de Castelléjar, y que, según directrices de la Consejería de Obras Públicas, para proceder al pago de la misma, entre otros requisitos, es necesario un certificado del acuerdo del órgano que la apruebe, es por ello que vengo a DECRETAR

- Aprobar la DECIMACURTA certificación de obra del Programa de Transformación de Infravivienda, 2ª Fase, correspondiente a la vivienda de D. ANTONIO CANO MIRAS, d. NICOLÁS FERNÁNDEZ HORNOS Y D. DIEGO PARDO MARTÍNEZ, una vez autorizada y firmada por la Dirección Técnica de la Obra, con el siguiente desglose:

	SUBVENCIONADO	ADJUDICADO
Presupuesto de ejecución material -----	320.218,53.....	320.218,53
Gastos Generales 13%-----	41.628,39.....	41.628,39
Beneficio Industrial 6%-----	17.635,18.....	17.635,18
Total-----	379.482,11.....	379.482,11
7% IVA -----	26.674,17.....	26.674,17
Total Contrata-----	407.734,22.....	407.734,22
Certificación anterior-----	363.295,55.....	363.295,55
TOTAL.....	44.438,67.....	44.438,67

Honorarios Técnicos devengados:

Honorarios de Arquitecto

Total Dirección de obra-----9.147,75.....9.147,75

Deducción anterior.....8.150,75.....8.150,75

Total Arquitecto -----997,00.....997,00

Honorarios Arquitecto Técnico

Total Dirección Obra-----9.147,75.....9.147,75

Deducción anterior.....9.150,75.....9.150,75

TOTAL ARQUITECTO TÉCNICO.....997,00.....997,00

TOTAL CERTIFICACIÓN Nº 15.....46.432,67.....46.432,67

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, en Castelléjar a quince de diciembre de dos mil diez.

La Corporación queda enterada y acuerda su ratificación.



AYUNTAMIENTO

de

CASTILLÉJAR

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)

Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47

E-mail: castillejar@dipgra.es

TERCERO.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2.008.

Por la Secretaria, que manifiesta, que una vez superado el periodo de exposición al público la cuenta General del ejercicio 2008, por el tiempo establecido legalmente, en el B.O.P., nº 198, de fecha 15 de octubre de 2.009, sin que se haya producido reclamación alguna, y en virtud de lo establecido en el artículo 214.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete la misma junto con el informe favorable de la Comisión de Cuentas a su aprobación por el Pleno.

Abierto el debate por la Presidente, se somete a votación adoptándose por unanimidad de los asistentes, el siguiente acuerdo:

a) Aprobar definitivamente la Cuenta General del ejercicio 2.008, y los anexos que la forma.

CUARTO.- APROBACIÓN ORDENANZA DEL TANATORIO MUNICIPAL.

Se somete a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el expediente tramitado en cumplimiento de lo dispuesto en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referente a la imposición y ordenación de la tasa por la prestación del Tanatorio Municipal de esta localidad.

El pleno con el informe favorable de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda, acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar, con carácter provisional, la imposición y establecimiento de la tasa por la prestación del servicio del Tanatorio Municipal la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma, que consta en el expediente.

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En el caso de que no se presentasen reclamaciones del expediente en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 del R.D.L 2/2004 de 5 de marzo.

QUINTO.- SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO PARA INCLUSIÓN DE ESTE MUNICIPIO EN EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA PARA EL AÑO 2.011.

El Sr. Alcalde Presidente, manifiesta que vista la necesidad que tiene este Municipio de rehabilitar viviendas, dado que existe un gran número de ellas antiguas, y de conformidad con lo establecido en la Orden de 15 de Septiembre de 2003, sobre desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de rehabilitación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, propone al Pleno de la Corporación:

1º.- Solicitar la inclusión del municipio de Castelléjar en el Programa de Rehabilitación Autonómica 2011, comprometiéndose este Ayuntamiento a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Orden de 15 de Septiembre de 2003.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente a la firma del correspondiente convenio para la Rehabilitación Autonómica de 2.011.

3º.- Remitir esta resolución a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Los/as Sres/as, Concejales/as por unanimidad acuerdan aprobar dicha propuesta.



AYUNTAMIENTO

de

CASTILLÉJAR

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)

Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47

E-mail: castillejar@dipgra.es

SEXTO.- APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE SORTEO DE 13 VIVIENDAS DE AUTOCONSTRUCCIÓN EN ESTE MUNICIPIO.

Se da cuenta de la relación de adjudicatarios de 13 viviendas de protección oficial en autoconstrucción en este municipio, aprobada por este Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 14/05/2008, con fecha 26/03/09 se concede licencia de primera ocupación, con fecha 26/06/09 se aprueba por este Ayuntamiento Pleno convenio entre la Consejería de vivienda y ordenación del territorio y este Ayuntamiento, para la cesión de derechos, obligaciones y créditos económicos procedentes de 13 viviendas de promoción pública de autoconstrucción, GR-98/010-AUT, de cesión de créditos.

Visto el estudio económico remitido por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de fecha 17/07/2009, donde consta la clasificación y habiendo procedido al sorteo de las mismas con fecha 29 de Octubre de 2.009, se procede a dar cuenta de la adjudicación de dichas viviendas, obteniendo el siguiente resultado:

**ADJUDICATARIO N° DE VIVIENDA SITA EN C/ PEDRO ANTONIO DE ALARCÓN.
N° DE VIVIENDA**

1 - D. ANTONIO BUSTOS MARÍN.....38.060.257-N.....(N° 3 de orden)

Tipo de vivienda D; Superficie de parcela 91,57, Superficie planta baja, 50,76; Superficie patio 40,81; Superficie construida planta 1ª 35,70; Superficie útil planta baja 40,04; Superficie útil planta 1ª 28,74, Superficie construida total 86,46; Superficie útil total 68,34.

Valorada en 46.771,64 €.

Según el estudio económico remito por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, tiene la siguiente financiación: Venta en 25 años al 3,16% de int. y 0 de Crec. Aplazado (100%) 16.469,94, anual 962,78, mensual 80,23 €.

2- D^a. NOEMÍ MARTÍNEZ ARANDA...39.918.969-P.....(N° 5 de orden)

Tipo de vivienda a A. Superficie de parcela 91,27, Superficie planta baja, 42,23; Superficie patio 49,04; Superficie construida planta 1ª 43,97; Superficie útil planta baja 32,64; Superficie útil planta 1ª 31,30, Superficie construida total 86,20; Superficie útil total 70,21.

Valorada en 46.771,64 €.

Según el estudio económico remito por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, tiene la siguiente financiación: Venta en 25 años al 3,16% de int. y 0 de Crec. Aplazado (100%) 16.920,61, anual 989,12, mensual 82,43 €.

3 – D^a DOLORES GARCÍA VALDIVIESO...52.514.646-B.....(N° 7 de orden)

Tipo de vivienda a A. Superficie de parcela 102,09, Superficie planta baja, 42,23; Superficie patio 59,86; Superficie construida planta 1ª 43,97; Superficie útil planta baja 32,64; Superficie útil planta 1ª 37,30, Superficie construida total 86,20; Superficie útil total 70,21.

Valorada en 46.771,64 €.

Según el estudio económico remito por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, tiene la siguiente financiación: Venta en 25 años al 3,16% de int. y 0 de Crec. Aplazado (100%) 16.920,61, anual 989,12, mensual 82,43 €.



AYUNTAMIENTO

de

CASTILLÉJAR

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)

Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47

E-mail: castillejar@dipgra.es

4- Dª YOLANDA NAVARRETE ROMÁN...76.148.770-W.....(Nº 9 de orden)

Tipo de vivienda a A. Superficie de parcela 111,29, Superficie planta baja, 42,23; Superficie patio 69,06; Superficie construida planta 1ª 43,97; Superficie útil planta baja 32,64; Superficie útil planta 1ª 31,30, Superficie construida total 86,20; Superficie útil total 70,21.

Valorada en 46.771,64 €.

Según el estudio económico remito por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, tiene la siguiente financiación: Venta en 25 años al 3,16% de int. y 0 de Crec. Aplazado (100%) 16.920,61, anual 989,12, mensual 82, 43 €.

5- D. EUSEBIO PUERTAS LIZARTE...24.152.355-D.....(Nº 11 de orden)

Tipo de vivienda a A. Superficie de parcela 106,57, Superficie planta baja, 42,23; Superficie patio 64,34; Superficie construida planta 1ª 43,97; Superficie útil planta baja 32,64; Superficie útil planta 1ª 37,30, Superficie construida total 86,20; Superficie útil total 70,21.

Valorada en 46.771,64 €.

Según el estudio económico remito por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, tiene la siguiente financiación: Venta en 25 años al 3,16% de int. y 0 de Crec. Aplazado (100%) 16.920,61, anual 989,12, mensual 82, 43 €.

6- Dª SAGRARIO SOLER SÁNCHEZ...52.523.008-R.....(Nº 13 de orden)

Tipo de vivienda a B. Superficie de parcela 102,15, Superficie planta baja, 43,20; Superficie patio 58,95; Superficie construida planta 1ª 45,05; Superficie útil planta baja 32,68; Superficie útil planta 1ª 37,27, Superficie construida total 88,25; Superficie útil total 69,95.

Valorada en 46.771,64 €.

Según el estudio económico remito por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, tiene la siguiente financiación: Venta en 25 años al 3,16% de int. y 0 de Crec. Aplazado (100%) 16.857,95, anual 985,46, mensual 82, 12 €.

7- D.- JUAN PEDRO SALVADOR SALVADOR.74.624.947-K..(Nº 15 de orden)

Tipo de vivienda a C. Superficie de parcela 105,99, Superficie planta baja, 44,69; Superficie patio 61,30; Superficie construida planta 1ª 46,56; Superficie útil planta baja 32,90; Superficie útil planta 1ª 37,09, Superficie construida total 91,25; Superficie útil total 69,69.

Valorada en 46.771,64 €.

Según el estudio económico remito por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, tiene la siguiente financiación: Venta en 25 años al 3,16% de int. y 0 de Crec. Aplazado (100%) 16.867,59, anual 986,02, mensual 82, 17 €.

8- D. SERGIO ROMÁN LINARES...23.020.236-L.....(Nº 17 de orden)

Tipo de vivienda a B. Superficie de parcela 107,35, Superficie planta baja, 43,20; Superficie patio 64,15; Superficie construida planta 1ª 45,05; Superficie útil planta baja 32,68; Superficie útil planta 1ª 37,27, Superficie construida total 88,25; Superficie útil total 69,95.

Valorada en 46.771,64 €.

Según el estudio económico remito por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, tiene la siguiente financiación: Venta en 25 años al 3,16% de int. y 0 de Crec. Aplazado (100%) 16.857,95, anual 985,46, mensual 82, 12 €.



AYUNTAMIENTO

de

CASTILLÉJAR

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)

Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47

E-mail: castillejar@dipgra.es

9- D. CELESTINO JIMÉNEZ GARCÍA...52.526.499-L.....(Nº 19 de orden)

Tipo de vivienda a A. Superficie de parcela 101,01, Superficie planta baja, 42,23; Superficie patio 58,78; Superficie construida planta 1ª 43,97; Superficie útil planta baja 32,64; Superficie útil planta 1ª 37,30, Superficie construida total 86,20; Superficie útil total 70,21.

Valorada en 46.771,64 €.

Según el estudio económico remito por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, tiene la siguiente financiación: Venta en 25 años al 3,16% de int. y 0 de Crec. Aplazado (100%) 16.920,61, anual 989,12, mensual 82, 43 €.

10- Dª ANA Mª EXPÓSITO SIMÓN.....52.515.220-X.....(Nº 21 de orden)

Tipo de vivienda a A. Superficie de parcela 101,01, Superficie planta baja, 42,23; Superficie patio 58,78; Superficie construida planta 1ª 43,97; Superficie útil planta baja 32,64; Superficie útil planta 1ª 37,30, Superficie construida total 86,20; Superficie útil total 70,21.

Valorada en 46.771,64 €.

Según el estudio económico remito por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, tiene la siguiente financiación: Venta en 25 años al 3,16% de int. y 0 de Crec. Aplazado (100%) 16.920,61, anual 989,12, mensual 82, 43 €.

11- Dª EUFEMIA FRESNEDA LÓPEZ.....39.851.507-M.....(Nº 23 de orden)

Tipo de vivienda a A. Superficie de parcela 101,01, Superficie planta baja, 42,23; Superficie patio 58,78; Superficie construida planta 1ª 43,97; Superficie útil planta baja 32,64; Superficie útil planta 1ª 37,30, Superficie construida total 86,20; Superficie útil total 70,21.

Valorada en 46.771,64 €.

Según el estudio económico remito por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, tiene la siguiente financiación: Venta en 25 años al 3,16% de int. y 0 de Crec. Aplazado (100%) 16.920,61, anual 989,12, mensual 82, 43 €.

12- Dª ANTONIA RODRÍGUEZ VALDIVIESO.52.527.139-S..(Nº 25 de orden)

Tipo de vivienda a A. Superficie de parcela 101,01, Superficie planta baja, 42,23; Superficie patio 58,78; Superficie construida planta 1ª 43,97; Superficie útil planta baja 32,64; Superficie útil planta 1ª 37,30, Superficie construida total 86,20; Superficie útil total 70,21.

Valorada en 46.771,64 €.

Según el estudio económico remito por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, tiene la siguiente financiación: Venta en 25 años al 3,16% de int. y 0 de Crec. Aplazado (100%) 16.920,61, anual 989,12, mensual 82, 43 €.

13- D. JOSÉ HERNÁNDEZ PÉREZ.....24.097.671-L.....(Nº 27 de orden)

Tipo de vivienda a B. Superficie de parcela 104,91, Superficie planta baja, 43,20; Superficie patio 61,71; Superficie construida planta 1ª 45,05; Superficie útil planta baja 32,68; Superficie útil planta 1ª 37,27, Superficie construida total 88,25; Superficie útil total 69,95.

Valorada en 46.771,64 €.

Según el estudio económico remito por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, tiene la siguiente financiación: Venta en 25 años al 3,16% de int. y 0 de Crec. Aplazado (100%) 16.857,95, anual 985,46, mensual 82, 12 €.

La Corporación queda enterada y aprueba dicha adjudicación.

